

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6153 *REAL DECRETO 404/2008, de 28 de marzo, por el que se nombra a don Enric Anglada Fors, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 12 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.2, 330.4 y 118 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a don Enric Anglada Fors, Magistrado, Presidente de la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Barcelona, mientras su titular doña Nuria Bassols Muntada se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

6154 *REAL DECRETO 405/2008, de 28 de marzo, por el que se nombra a don José Francisco Valls Gombau, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 12 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.2 y 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a don José Francisco Valls Gombau, Magistrado, Presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en provisión de la vacante correspondiente al turno de carrera judicial producida por fallecimiento de don Guillermo Vidal Andreu.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

6155 *ACUERDO de 11 de marzo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Magistrado don Manuel Moran González.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 351.b) y con los efectos prevenidos en los artículos 354 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de marzo de 2008.

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial al Magistrado don Manuel Morán González, con destino en la Audiencia Provincial de Salamanca, mientras desempeñe el cargo de Experto en la dirección del Proyecto «Fortalecimiento y Modernización Constitucional de la República de Panamá, con efectos del día 16 de marzo de 2008.»

Madrid, 11 de marzo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

6156 *ACUERDO de 25 de marzo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María Virginia Vargas-Machuca Díaz.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de marzo de 2008, ha acordado reanudar a doña María Virginia Vargas-Machuca Díaz, Magistrada del Juzgado Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 23 de marzo de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 25 de marzo de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

6157 *ACUERDO de 25 de marzo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se reanuda en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Alicia Visitación Martín.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de Marzo de 2008, ha acordado reanudar a doña Alicia Visitación Martín, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torreveja (Alicante), en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 23 de marzo de 2008 con derecho a la reserva de plaza

de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6158 *ORDEN TAS/941/2008, de 19 de marzo, por la que se resuelve concurso específico, convocado por Orden TAS/3190/2007, de 19 de octubre.*

Por Orden TAS/3190/2007, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), se convocó concurso específico C/132 para la provisión de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos del Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base octava de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido, y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden TAS/3190/2007, de 19 de octubre.

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que

se acompaña a la presente Orden, a los funcionarios que asimismo se especifican, y declarando desiertos los puestos de trabajo que se detallan en dicho anexo.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento Ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, según redacción dada por Ley 4/1999).

Madrid, 19 de marzo de 2008.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.